



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 563/2017
Fecha Resolución: 20/11/2017

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: Admisión a trámite Calificación Ambiental.

Vista la solicitud de calificación ambiental de la actividad descrita en el Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de Esparrago Ecológico sito en c/ Manuel de Falla nº 22 (22-24) del término municipal de Lantejuela (Sevilla), recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (Téngase en cuenta que el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ha visto sustituido su contenido por el del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, tal y como establece el artículo 7 TRES de esta última Ley).

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el informe de Secretaría y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental descrita anteriormente.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.


El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen

Código Seguro De Verificación:	dQ20ARXidyvBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	20/11/2017 12:33:21
	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2017 12:25:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dQ20ARXidyvBvbAX/16E6w==		





oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

El Alcalde – Presidente,

Toma Razón,

El Secretario-Interventor

Fdo.. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	dQ2OARXidyvBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	20/11/2017 12:33:21
	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2017 12:25:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dQ2OARXidyvBvbAX/16E6w==		

